

## INFORME

### **SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO**

#### **NORMATIVA APLICABLE:**

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa y el anexo del 28 de noviembre del 2013.
- Acuerdo del Consejo de Diputados, de 19 de febrero de 2013, por el que se aprueba la Instrucción para el desarrollo de la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.

**TRÁMITE EXAMINADO:** Liquidación del presupuesto consolidado del 2014, sin Zumaia Lantzen.

#### **1.- ENTIDADES DEL ARTÍCULO 1.2.a) DE LA NORMA FORAL 1/2013 (entidades de naturaleza administrativa)**

##### **1.1.- RELACIÓN DE ENTIDADES:**

Ayuntamiento de Zumaia, Residencia San Juan, Patronato de Música y el Patronato de Deportes.

##### **1.2.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS**

###### **Estabilidad presupuestaria**

El expediente de liquidación del presupuesto del 2014 presenta un superávit de 1.875.476,75euros, en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC). A estos efectos, dado que no se prevén operaciones significativas que exijan un ajuste posterior, dicho cálculo se ha efectuado como diferencia entre los ingresos de los capítulos 1 a 7, y los gastos de los capítulos 1 a 7, en términos consolidados, e incluyendo en el perímetro de consolidación las entidades arriba relacionadas.

Para el 2014, el objetivo establecido es de déficit cero.

Por lo tanto, el expediente de liquidación del presupuesto del 2014 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

## Sostenibilidad financiera

A 31 de diciembre de 2014, se prevé que la deuda viva de las entidades arriba relacionadas suponga el 25,20% de los ingresos corrientes liquidados en 2014 (14.531.638,91). Para dicho cálculo, se ha partido del importe de deuda viva correspondiente a todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2014, incluido el riesgo derivado de los avales; (avales de Z.L.: 1.000.000 bankoa+1.962.060 bankoa+700.000 kutxa= 3.662.060) al resultado obtenido se han agregado las operaciones formalizadas y no dispuestas así como aquéllas que estén previstas para el año 2014, y se han deducido las amortizaciones previstas para 2014 (en nuestro préstamo a 1 de enero la deuda viva es de 159.000€, pero está previsto que se amortice el total durante el 2014) . En el importe de deuda viva no se han incluido los saldos pendientes de devolución por el Fondo Foral de Financiación Municipal (FFFM).

El objetivo establecido para 2014 es que la citada magnitud sea inferior al 95%.

Por lo tanto, el expediente de liquidación del presupuesto del 2014 cumple el objetivo de sostenibilidad financiera.

## Regla de gasto

La variación del gasto computable entre la liquidación presupuestaria del 2013 y la liquidación presupuestaria 2014 es del -0,01%.

Para realizar el cálculo anterior se han tenido en cuenta los datos consolidados de las entidades arriba relacionadas, de acuerdo con el siguiente detalle:

VARIACIÓN DEL GASTO COMPUTABLE		
a1	Gasto no financiero 2013 (cap 1 a 7)	13.037.105,48
a2	Ajustes SEC <sup>1</sup>	0
a3	Intereses 2013	9.513,91
a4	Gasto con financiación afectada 2013	450.581,76
<b>a=a1+a2-a3-a4</b>	<b>Gasto computable 2013</b>	<b>12.577.009,81</b>
b1	Gasto no financiero 2014 (cap 1 a 7)	13.140.860,98
b2	Ajustes SEC <sup>2</sup>	0
b3	Intereses 2014	3.710,36
b4	Gasto con financiación afectada 2014	682.566,00
b5	Efecto cambios normativos	0
<b>b=b1+b2-b3-b4-b5</b>	<b>Gasto computable 2014</b>	<b>12.454.584,62</b>
<b>c=(b/a-1)*100</b>	<b>Variación del gasto computable (en %)</b>	<b>-0,01</b>

El objetivo establecido para 2014 es que la variación del gasto computable sea inferior al 1,5%.

<sup>1</sup> Sólo en caso de que el importe del ajuste sea significativo

<sup>2</sup> Sólo en caso de que el importe del ajuste sea significativo

Por lo tanto, el expediente de liquidación del presupuesto del 2014 cumple con la regla de gasto para 2014.

### 1.3.- CONCLUSIONES

El expediente de liquidación del presupuesto del 2014 cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y regla de gasto para 2014.

Por lo tanto, tal y como indica la Norma Foral 1/2013 la situación de esta entidad es equilibrada, y no hay que realizar ningún plan económico-financiero.

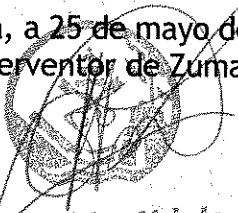
## 2.- ENTIDADES DEL ARTÍCULO 1.2.b) DE LA NORMA FORAL 1/2013 (entidades orientadas al mercado)<sup>3</sup>

### 2.1.- ENTIDAD 1: Ayuntamiento de Zumaia.

### 2.2- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE EQUILIBRIO FINANCIERO

Dada la situación de equilibrio financiero, la entidad no ha de adoptar medidas complementarias.

En Zumaia, a 25 de mayo del 2015.  
El interventor de Zumaia.

  
Zumaia Udala  
KONTU HARTZAIETZA

---

<sup>3</sup> Este apartado se repetirá por cada una de las entidades clasificadas en esta agrupación